MMT
SEGUROS

BASES

100€ Para VIAJAR

Mutua MMT Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija, en adelante, MMT Seguros, con número de NIF G28010817, y domicilio social en Madrid, calle Trafalgar nº 11, tiene previsto efectuar un sorteo gratuito entre las personas que contraten un nuevo seguro de coche, moto, hogar o protección familiar **entre el 16 de mayo y el 15 de julio de 2022**, ambos inclusive y que tengan fecha de efecto del contrato de seguro dentro de dichas fechas.

El sorteo se celebrará el día 26 de julio de 2022 y se someterá a las siguientes Bases:

I. OBJETO.
El alcance de la Promoción es de ámbito nacional.

II. ¿QUÉ SE SORTEA?
Consiste en el sorteo de cinco premios por valor de 100€ cada uno de ellos.

III. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?
Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, residentes legales en España, que hayan contratado una nueva póliza de coche, moto, hogar o protección familiar en cualquier canal directo de MMT Seguros **entre el 16 de mayo y el 15 de julio de 2022**, ambos inclusive y cuya fecha de efecto del contrato de seguro esté dentro de dichas fechas.

IV. ¿CÓMO PARTICIPAR?
El Cliente que cumpla las condiciones de esta promoción tendrá que entrar en su Área Cliente y aceptar las normas del sorteo.

V. PERIODO PROMOCIONAL
Del 16 de mayo al 15 de julio de 2022 (ambos inclusive).

VI. MECÁNICA DEL SORTEO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
El Tomador que contrate un nuevo seguro en MMT Seguros durante el período de vigencia de esta promoción y reúna las condiciones indicadas en el punto III.

Para participar se tiene que acceder al Área Cliente y aceptar las condiciones del sorteo según se indica en el punto IV.

La selección de los cinco ganadores y dos suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma de sorteos Easypromos.

Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada sorteo celebrado, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Se sortearán 5 premios por valor de 100€ cada uno, entre todos los clientes que hayan contratado un póliza de seguros con fecha de efecto y dada de alta dentro del período indicado en el punto V (PERIODO PROMOCIONAL), participando en dicho sorteo cada Tomador con su nombre y apellidos.

VII. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

MMT Seguros comunicará a los ganadores la obtención del premio a través del correo electrónico que conste en su ficha de cliente. La no existencia de correo electrónico conllevará la exclusión como participante en el sorteo.

El premio no podrá compensarse en dinero efectivo, entregándose una tarjeta regalo de El Corte Inglés por valor de 100€, que tendrá que recoger el ganador de forma presencial en su oficina de referencia o la más cercana y a los clientes que dispongan del Club de beneficios MMT, se les dará la opción de recibir el premio de 100€ recargando el saldo de su cuenta ahorro del Club MMT, donde podrá beneficiarse de más descuentos o transferir el dinero a su cuenta bancaria.

En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte del ganador en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha que se le haya enviado la comunicación a la cuenta de correo electrónico que figuren en su ficha de cliente, se pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta finalizar con los suplentes.

En el caso de no tener respuesta de los suplentes el premio quedará declarado desierto.

El plazo de entrega del premio desde el momento de la aceptación del premiado, será de un máximo de treinta días.

VIII. LÍMITE DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en la Promoción los menores de dieciocho años, ni las personas jurídicas, ni las personas que no tengan residencia legal en España.

Se excluyen de la participación en el sorteo a cualquier persona integrante o perteneciente a MMT Seguros.

MMT Seguros se reserva el derecho a denegar la participación, tanto en ésta como en futuras promociones o, en su caso, no entregar el premio, a los clientes que tengan pagos pendientes con MMT Seguros o compañías relacionadas, por cualquier concepto, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de MMT Seguros, o de esta Promoción o estén incluidas en un fichero de fraude.

Si el ganador incurriera en el impago señalado con posterioridad a su registro en la Promoción, a elección de MMT Seguros, podrá ser eliminado de ésta y de futuras promociones, incluso si ya se hubiera producido la aceptación del premio.

MMT Seguros se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a aquellos Participantes que, según su libre criterio, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de la Promoción, así como, específicamente, a los Participantes o clientes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a esta Promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

MMT Seguros podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos Participantes o clientes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de MMT Seguros, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

El premio referido en las presentes Bases no es transferible, por lo tanto no podrá entregarse a otro destinatario por petición del ganador, salvo que MMT Seguros lo considere posible y factible.

MMT Seguros podrá eliminar a cualquier Participante de la Promoción, en el caso de que hubiese indicios de que el Participante hiciese trampas o usase la Promoción para beneficiar a otros Participantes.

IX. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS GANADORES.

Los ganadores AUTORIZAN a MMT Seguros para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Promoción. El nombre de los ganadores aparecerá publicado en la página web de MMT Seguros: www.mmtseguros.com, y en las redes sociales en las cuentas oficiales de MMT Seguros en Twitter, Facebook e Instagram.

Todo ello sin derecho a percibir contraprestación económica de clase alguna.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MMT Seguros, tratará los datos de los Participantes con la finalidad de participar en el sorteo promocional, la gestión y entrega del premio, así como para el cumplimiento por parte de MMT Seguros de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora de la Promoción y en ningún caso cederá sus datos a terceras personas y entidades ajenas a MMT Seguros.

Adicionalmente, si el Participante consiente, MMT Seguros podrá tratar sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios comercializados por MMT Seguros, por cualquier medio de comunicación, inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos con la finalidad de introducir mejoras y presentarles ofertas adecuadas a sus necesidades.

Mutua MMT Seguros garantiza que todos los datos personales facilitados por el usuario serán utilizados con la finalidad, forma, limitaciones y derechos previstos en la normativa en vigor.

Para ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación en el tratamiento, portabilidad (cuando sea técnicamente posible), oposición y revocación del consentimiento ante el Delegado de Protección de Datos, deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección dpo@mmtseguros.es o remitir su solicitud por correo postal a la C/Trafalgar, 11 (28010) Madrid. Será necesario aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

XI. RESPONSABILIDADES.

MMT Seguros no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción; así como de la falsedad de los datos aportados.

XII. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes Bases y del criterio de MMT Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada con el desarrollo de la presente Promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases por algún participante dará derecho a MMT Seguros para excluirle de la Promoción.

MMT Seguros se reserva el derecho a modificar las condiciones de la Promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje.

MMT Seguros se reserva la facultad modificar la presente Promoción en cualquier momento o proceder a la cancelación del sorteo por fuerza mayor, sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación en favor de los Participantes.

XIII. COMPROMISO DE PERMANENCIA.

La concesión de los premios estará condicionada a la permanencia del Tomador, al menos, durante una anualidad del seguro.

XIV. CONSULTAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN.

Cualquier consulta o aclaración puede realizarse enviando un correo a marketing.comunicación@mmtseguros.es.

XV. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas Bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.